



**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA, POR LA QUE SE ACEPTA LA NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACION EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE OBRAS: "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (HUESCA).- CODIGO CONTRATO IAA\_2023\_5"**

En virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 27 de noviembre de 2023 se clasificaron las ofertas y se aceptó la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación de fecha 22 de noviembre de 2023 a favor de la UTE ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U.

Desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, la UTE ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U. en fecha 28 de noviembre de 2023, fue requerida como propuesta adjudicataria, para que acreditara la documentación requerida por el órgano de contratación.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, se ha recibido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, un escrito en el que la UTE ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U. renuncia a la propuesta de adjudicación del contrato "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (HUESCA). CÓDIGO CONTRATO IAA\_2023\_5", al resultar adjudicataria simultáneamente del contrato "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE VILLANÚA (HUESCA). CÓDIGO CONTRATO. IAA\_2023\_9", debido a que ambos contratos coincidirán en el mismo tiempo de ejecución y a la alta carga de trabajo prevista.

En fecha 19 de diciembre de 2023 la Mesa de contratación, por unanimidad, considera la renuncia presentada por la UTE ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U., y a la vista de la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se clasifican las ofertas por aplicación de los criterios indicados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento que ofrece el siguiente resultado:

Orden	Nombre o razón social del licitador	Puntuación total
1º	UTE ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U.	88,00
2º	UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	78,50
3º	UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L - GECOC-SA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	68,51
4º	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	68,35
5º	UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.- DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L	61,74
6º	EXTRACO, S.A.	60,42
7º	UTE DRACE GECOSA,S.A.-VIACRON,S.A.	59,43



8º	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	59,05
9º	HELIOPOL, S.A.U.	53,42
10º	UTE AQLARA-SOCAMEX	52,64

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.3.2 "Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta" del PCAP: "De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

Y siguiendo el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, la oferta de la UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. es la siguiente mejor puntuada y en consecuencia la mesa ha acordado elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor.

El siguiente trámite del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, es la aceptación de la propuesta de la mesa por el órgano de contratación.

De conformidad con lo actuado, y en ejercicio de las competencias asignadas al órgano de contratación,

#### **RESUELVO:**

- I. Aceptar la nueva propuesta de adjudicación del contrato de obras "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (HUESCA)" efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 19 de diciembre de 2023 a favor de la UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. con un total de **78,50** puntos, por el precio señalado en su oferta de 5.363.215,51 € (IVA excluido) que se compone de 5.080.082,88 € por la ejecución de la obra y 283.132,63 € para la explotación, un plazo de 65 meses (35 meses de ejecución de obra y 24 meses iniciales más 6 adicionales ofertados por el adjudicatario para el funcionamiento inicial) con el compromiso de dotar de un fondo económico de 104.000,00 € (en PEM), a su cargo, destinado a la mejora de la instalación de depuración existente en el PI "Troteras" y a su explotación durante el plazo de funcionamiento inicial de 24 meses, y en su caso, en el ofertado adicionalmente, y a dotar de un fondo económico por importe de 100.000,00 € (en PEM) a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos de vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora. Asimismo, se compromete poner a disposición un grupo electrógeno, en la EDAR y estaciones de bombeo una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.



- II. Disponer que los servicios del Instituto Aragonés del Agua requieran de dicho licitador que, en el plazo de diez días hábiles, presente para su valoración y calificación por la mesa de contratación, la documentación que acredite los extremos exigidos en el pliego para ser adjudicatario del contrato y, si así viene exigido, la disposición efectiva de los medios adscritos a su ejecución y la constitución de la garantía definitiva.

Zaragoza, fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués

Presidente